ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTIA No. 022– 2021 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO TELLO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA.

El comité evaluador procede a evaluar las Propuestas presentada en el término legal de acuerdo con el CRONOGRAMA del proceso de selección **SAMC-022-2021**, así:

NO. DE PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR	OBSERVACIONES
1	H&S INGENIERIA NELSON MURILLO R. RL NELSON MURILLO RAMIREZ	Póliza No. 25-44-101160466 SEGUROS DEL ESTADO	$ 139.983.195,47	Contiene Póliza No. 25-44-101160466 SEGUROS DEL ESTADO

PROPONENTE UNO.

H&S INGENIERIA NELSON MURILLO NIT: 93124364-7
NELSON MURILLO RAMIREZ C.C.No. 93.124.364 de Espinal.

VALOR OFERTA: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS $ 139.983.195,47 M/CTE., IVA INCLUIDO.

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES			
COMPONENTE JURIDICO			
DOCUMENTACION ACORDE AL PLIEGO	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	**VERIFICACION DE SOPORTE**
CARTA DE PRESENTACION – FORMATO 1	SI	SI	FIRMADA POR INGENIERO CIVIL
CÉDULA Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación.	**SI**	**SI**	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.	SI	SI	SE ENCUENTRA FIRMADA Y CON SOPORTE DE PAGO
ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – FORMATO 6 El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.	**SI**	**SI**	
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**SI**	**SI**	Se encuentra actualizado
CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL Si la persona es natural anexara el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días	NA	NA	

calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién presenta la propuesta es el propietario del establecimiento de comercio. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de Selección y que la persona natural se encuentra legalmente constituida como tal y acreditará dicha constitución con una antelación no menor de un (1) año.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar en firme al momento de la adjudicación y encontrarse vigente.	**SI**	**SI**	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República Sin antecedentes fiscales.	**SI**	**SI**	
CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Sin antecedentes disciplinarios	**SI**	**SI**	
CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes de medidas correctivas que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.			

CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes judiciales que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	SI	SI	
FORMATO 2: COMPROMISMO ANTICORRUPCION	**SI**	**SI**	
SITUACION MILITAR DEFINIDA En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de El Espinal consultara y verificara en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicara su participación en el presente proceso, sin embargo el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente**.**	NO	SI	NO APORTA, PERO ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA DEL EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS
FORMATO 4: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	SI	SI	
FORMATO 5: MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	SI	
FORMATO 7: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	SI	
FORMATO 8: OFERTA ECONOMICA	SI	SI	

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
3.1 EXPERIENCIA GENERAL			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para acreditar la experiencia general requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente deberá acreditar la presentación de MAXIMO 02 contratos ejecutados y liquidados antes del cierre de presentación de ofertas, celebrados		✓	El proponente adjunta certificación **SI CUMPLE.**

con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto se refiera a ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV. Los contratos deben estar clasificados con todos y cada uno de los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC descritos a continuación: CODIGO DESCRIPCION			
121649 AGENTES DE IMPERMEABILIZACION		✓	**SI CUMPLE.**
221020 EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS		✓	**SI CUMPLE.**
251016 VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES		✓	**SI CUMPLE.**
301115 CONCRETO Y MORTEROS		✓	**SI CUMPLE.**
301519 MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS		✓	**SI CUMPLE.**
391016 LÁMPARAS Y BOMBILLAS		✓	**SI CUMPLE.**
401417 MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS		✓	**SI CUMPLE.**
401715 TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES		✓	**SI CUMPLE.**
551217 SEÑALIZACION		✓	**SI CUMPLE.**
701718 SERVICIOS DE DRENAJE		✓	**SI CUMPLE.**
721029 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		✓	**SI CUMPLE.**
811015 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA		✓	**SI CUMPLE.**
831015 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		✓	**SI CUMPLE.**
Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de			

contrato junto a la copia de acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.			

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
proponente debe acreditar un contrato ejecutado y liquidado antes de la fecha del cierre de presentación de ofertas, celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual manera, el contrato aportado deberá contener como mínimo la ejecución de los siguientes		✓	El proponente adjunta certificación SI CUMPLE.
ítems o actividades: - PINTURAS VINILO PARA MUROS (1300,00 M2) - CERAMICAS PARA PISO (400,00 M2) - BANCA CON ESPALDAR TIPO M-30 (3 UND)		✓ ✓ ✓	**SI CUMPLE.** **SI CUMPLE.** **SI CUMPLE.**
Los contratos aportados como Experiencia General pueden ser los mismos aportados como Experiencia Específica. En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad			

de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal. Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato junto copia de acta de liquidación y Acta de Recibo Final de obra y/o la certificación del contrato expedido por la entidad contratante en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.			

PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMACION ACADEMICA BASICA			
DIRECTOR DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)		✓	**SI CUMPLE**
Porcentaje de participación 50%		✓	**SI CUMPLE**
FORMACION ADICIONAL			
Postgrado en Patología de la Construcción.		✓	**SI CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)			
Mayor a 10 años después de la expedición de su matrícula profesional.		✓	**SI CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Mínimo 2 certificaciones en contratos como Director de Obra y/o contratista, cuyos objetos sean Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.		✓	**SI CUMPLE**
FORMACION ACADEMICA BASICA			
RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)		✓	**SI CUMPLE**
Porcentaje de participación 100%		✓	**SI CUMPLE**
FORMACION ADICIONAL			
Postgrado en Patología de la Construcción.		✓	**SI CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)			
Mayor a 10 años después de la expedición de su matrícula profesional.		✓	**SI CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Mínimo 2 certificaciones en contratos como Residente de Obra, cuyos objetos sean		✓	**SI CUMPLE**
		✓	**SI CUMPLE**

Adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. **FORMACION ACADEMICA BASICA** RESIDENTE SISO (PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL) Porcentaje de participación 40% **FORMACION ADICIONAL** Formación certificada en: *SG-SST *Manejo Ambiental *Coordinador trabajo seguro en alturas. **EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)** Mayor a 3 años después de la expedición de la resolución de prestación de servicios en SST. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Mínimo 2 certificaciones en contratos de obra civil como Residente y/o Inspector SISO, **FORMACION ACADEMICA BASICA** INSPECTOR DE OBRA (TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION Y		✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	**SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE**

ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES) Porcentaje de participación 100% **FORMACION ADICIONAL** N/A **EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)** Mayor a 5 años después de la expedición de su matrícula profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Mínimo 2 certificaciones en contratos de obra civil como Inspector de Obra. **FORMACION ACADEMICA BASICA** INSPECTOR ELECTRICO (TECNICO ELECTRICISTA) Porcentaje de participación 70% **FORMACION ADICIONAL** N/A **EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)** Mayor a 5 años después de la expedición de su matrícula profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Mínimo 2		✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	**SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE** **SI CUMPLE**

certificaciones en contratos de obra civil como Técnico Electricista. Condiciones para la acreditación del personal requerido: El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal: • Copia del título profesional, Matrícula y/o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión y certificación de la vigencia de la matrícula y/o profesional cuando aplique. • Certificaciones laborales o contractuales, donde se acredite la experiencia general requerida para el personal mínimo. • Carta de intención debidamente suscrita y firmada por el profesional propuesto donde se comprometa con el tiempo de dedicación requerido en el personal.		✓ ✓	**SI CUMPLE** **SI CUMPLE**

3.2 CAPACIDAUAL DEL PROPONENTE			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de		✓	La entidad realizo la capacidad residual del proponente, (SI CUMPLE)

evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual. Adjunto a los documentos de esta licitación, se publicará el formato Excel del caso, para diligenciar la capacidad residual.			

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
La ENTIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la ENTIDAD, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje. Las propuestas que hayan cumplido los Requisitos Habilitantes y cuya oferta Económica no hayan sido rechazadas, se realizará sobre la base de 100 PUNTOS, que se aplicarán a los siguientes factores. NOTA: A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los		✓ ✓ ✓	

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	10
Total	**100**

proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.			

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (MAXIMO 70 PUNTOS)

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
A partir del valor de las Ofertas se debe asignar un máximo de 70 puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:		✓	RANGO DE DESCUENTO PUNTAJE Al mayor rango de descuento 70 Al 2º mayor rango de descuento 50 Al 3º mayor rango de descuento 30 Otro rango de descuento 10

4.1. FACTOR DE CALIDAD

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:		✓ ✓	Concepto / Puntaje (i) presentación de un plan de calidad; 10 (ii) garantía suplementaria o adicional por cuenta del Contratista 10 **Total 20**

4.1.1 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignarán 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante			

la suscripción del Formato - Plan de calidad. La [supervisión o interventoría] verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.			
4.1.2 GARANTÍA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL			
La entidad asignará 10 puntos al proponente que se comprometa a otorgar garantías suplementarias o adicionales a la legal establecida para la estabilidad y calidad de la obra, mediante la suscripción del Formato - Garantía Suplementaria o Adicional, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume. Para efectos del presente proceso de selección por garantía suplementaria o adicional se entiende aquella que es otorgada por el contratista, distinta a la legal, cuando amplíe o mejore la cobertura de esta, de forma gratuita, asociada a la estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía será adicional a la fijada en las condiciones de garantía del presente proceso de selección y por cuenta del proponente. El proponente podrá otorgarla a través de una aseguradora o directamente como garantía comercial. Es de aclarar que a este tipo de garantías le es aplicable la regla de responsabilidad solidaria, respecto de quienes hayan participado en la cadena de distribución con posterioridad a quien emitió la garantía suplementaria.			

En caso de que el proponente se comprometa a ofertar este Factor de Calidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: I. La entidad en el presente proceso de selección estableció el valor y vigencia para la Garantía de Cumplimiento en el Amparo de Estabilidad y Calidad de las obras en el Capítulo VGARANTÍAS, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes. II. En caso de ofertar este factor, la Garantía Suplementaria o Adicional se entiende posterior a la establecida para el Proceso en el Capítulo GARANTÍAS, y su plazo se contará una vez haya terminado el mínimo requerido para el proceso de selección. III. El valor asegurado para la garantía suplementaria será igual al amparo de estabilidad y calidad de las obras. IV. El ofrecimiento realizado por el proponente no podrá superar el 40% del plazo establecido por la entidad para la garantía de estabilidad y calidad de la obra de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015. V. El plazo máximo a ofertar por concepto de garantía suplementaria o adicional es: el 40% del plazo establecido por la entidad para la garantía de estabilidad y calidad de la obra			

VI. Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente formula: P=(Tx*Pmax)/Tmax Donde: P = Puntaje a asignar. Tx = Tiempo ofertado por el Proponente en meses "x". Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación. Tmax = Tiempo máximo ofertado. Los costos asociados a esta garantía son asumidos por el contratista. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la Interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que ha otorgado la garantía en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo. El seguimiento al cumplimiento de la Garantía Suplementaria se realizará en los términos del numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 por la persona designada por la entidad.			

<table>
<tr><th colspan="4">4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>NO CUMPLE</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</td><td></td><td>✓</td><td><table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table></td></tr>
</table>

OBSERVACIONES:

EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES EXIGIDOS SEGUN LO PLASMADO EN LA INVITACION PUBLICA **SAMC-022-2021** por tal motivo se considera que se encuentra **HABILITADO.**

CONCLUSIONES

Nombre Proponente	VALOR DE LA PROPUESTA	No. DE POLIZA DESERIEDAD DE LA OFERTA	HABILITADO	INHABILITADO	SUBSANAR
H&S INGENIERIA NELSON MURILLO R. RL NELSON MURILLO RAMIREZ	$ 139.983.195,47	Contiene Póliza No. 25-44-101160466 SEGUROS DEL ESTADO	X		

ORIGINAL FIRMADO
ING. DIEGO FERNANDO GUZMAN ZARTA
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Apoyo Verificación Documentos Técnicos

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS RODRIGUEZ QUIMBAYO
Director Administrativo de Contratación
Apoyo Verificación Documentos Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Tesorero Municipal

Acompañamiento jurídico: Dra. Johanna Avila – Asesora Jurídica Externa
Acompañamiento financiero: Dr. Camilo Álvarez – Contratista
Acompañamiento técnico: Ing. Sergio Miguel Suarez Ortiz- Contratista secretaria Planeación, infraestructura y medio ambiente